AVANZA REFORMA AL 33

Fuera extranjeros, sólo si dañan seguridad nacional

POR IVONNE MELGAR voine.melgar@gtmm.com.nox

La iniciativa presidencial que reforma el artículo 33 de la Constitución avanzó en la comisión de Puntos Constitucionales con 23 votos a favor, 5 en contra y 8 abstenciones, a fin de que los extranjeros puedan ejercer en México la libre manifestación de las ideas y la expulsión, sólo proceda en casos que así lo justifiquen.

En el dictamen, que se turnará para la aprobación del pleno de los diputados esta semana, define que son personas extranjeras las que no posean las calidades de terminadas en el artículo 30 constitucional, en el que se reflere que se es mexicano por nacimiento y por

naturalización.

Se indica que los extranjeros gozarán de los derechos humanos y garantías que reconoce la Constitución Política, por lo que queda garantizado su derecho a la libre manifestación de las ideas.

El gobierno, sin embargo, después de agotar el derecho de audiencia y el procedimiento administrativo que
señale la ley ante autoridad
competente, podrá expulsar
del territorio nacional a personas extranjeras, siempre
y cuando se acredite que su
estancia en el país constituye un riesgo o afectación a la
seguridad nacional.

La diputada Susana Prieto Terrazas (Morena) presento una reserva para que la ley establezca los límites de participación de los extranjeros



Rezago
La diputada
morenista Andrea
Chávez Treviño
señaló que el Artículo
33, tal como está
ahora, no se ha
aplicado en el último
siglo.

Foto: Especial

en el ejercicio de la libertad de expresión.

El priista Carlos Iriarte Mercado pidió un analisis y un debate profundo de lo establecido por la Constitución.